

INYECT-PLAST S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de esta ciudad a cargo del Registro Público de Comercio, con motivo de las actuaciones INYECT-PLAST S.R.L. s/Cesión de cuotas Sociales, Texto Ordenado (Expte. N° 325/08), se hace saber que por instrumento privado de fecha diez de marzo de dos mil ocho celebrado en la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, se ha procedido a la cesión de cuotas sociales a favor de DeLaval Holding A.B., de acuerdo con el siguiente detalle: El señor Dante Alfredo Bosio mil cuatrocientas cincuenta y ocho (1.458) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$ 1) cada una, es decir en conjunto de valor nominal de mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos (\$ 1.458); el señor Hugo Juan Bosio mil cuatrocientas cincuenta y ocho (1.458) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$ 1) cada una, es decir en conjunto de valor nominal de mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos (\$ 1.458); y la señora Lida Margarita María Bosio quinientas ochenta y cuatro (584) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$ 1) cada una, es decir en conjunto de valor nominal de quinientas ochenta y cuatro pesos (\$ 584). Con lo acordado se modifica el artículo quinto del Título Segundo del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), que se divide en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: DELAVAL HOLDING B.V. cuarenta y seis mil quinientas (46.500) cuotas sociales de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, o sea cuarenta y seis mil quinientos pesos (\$ 46.500); y DELAVAL HOLDING A.B. Tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, o sea tres mil quinientos pesos (\$ 3.500). Asimismo se procedió a ordenar el texto del contrato social. Conste, Santa Fe, 28 de Abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 34 49016 Oct. 15

BMR MANDATOS Y NEGOCIOS

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Primer Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Se designa para integrar el primer directorio de "BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A." al Sr. Carlos Hugo Fernández como presidente, al Sr. Javier Eduardo Ganem, como vicepresidente, al Sr. José Jacinto Barraza, como director titular y al Sr. Sergio Orlando Beccari como director titular. La Comisión Fiscalizadora está integrada por los Sres. Jorge Mario De Gottardi, Ricardo Luis Giosa y Gustavo Guillermo Asegurado como Síndicos titulares y por el Sr. Antonio Rubulotta, la Sra. Analía Inés Berrocal y el Sr. Juan Carlos Saavedra como Síndicos suplentes.

\$ 15 48937 Oct. 15

CAMINO LUIS PABLO PASSERINI FERNANDO LUIS

DISOLUCION

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, dispone la siguiente publicación:

Fecha del instrumento: 31/07/2008.

Los Señores Socios Luis Pablo Camino, DNI. 24.784.789, con domicilio en Italia 2438, Rosario, argentino, nacido el 6 de Marzo de 1976, de profesión comerciante y Fernando Luis Passerini, DNI 25.900.825, con domicilio en San Juan 1594, 2° Piso, Rosario, argentino, nacido del 29 de Octubre de 1977, soltero, comerciante, únicos socios de la sociedad de hecho Camino, Luis Pablo - Passerini Fernando Luis, CUIT: 30-70881283-4, cuya actividad era Servicio Técnico Electrónico con el único fin de decidir la disolución de la mencionada sociedad el 31 de Julio de 2008, sociedad que no posee ningún tipo de bien, comprometiéndose de común acuerdo a realizar todos los trámites pertinentes para dar cumplimiento con todas las normas societarias e impositivas en vigencia y dentro de los términos legales. Se designa liquidador y representante de la mencionada Sociedad de Hecho al Sr.

Passerini Fernando para realizar todos los tramites pertinentes.

Rosario, 3 de Octubre de 2008.

\$ 20 48972 Oct. 15

VIGNOLO Y ASOCIADOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 1° Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos, caratulados "Vignolo y Asociados S.A." s/Constitución (Expte. 3303/08) Mario Horacio Vignolo, D.N.I. 4.707.174, argentino, casado en 1° nupcias con Elsa Fortunata Capineri, nacido el 2 de enero de 1948, de profesión empresario, con domicilio en la calle Carrasco 1531 Planta Alta de la ciudad de Rosario; la Sra. Elsa Fortunata Capineri, D.N.I. 6.377.605, argentina, nacida el 24 de marzo de 1950, casada en 1° nupcias con el Sr. Mario Horacio Vignolo, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Carrasco 1531 de la ciudad de Rosario; el Sr. Maximiliano Vignolo, D.N.I. 21.962.333, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1970, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Carrasco 1531 P. Alta; y el Sr. Alejandro Vignolo, D.N.I. 23.242.080, argentino, nacido el 7 de febrero de 1973, casado con María de Lujan Juri, argentina, D.N.I. 22.777.786, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan B. Justo 1536 de Rosario, personas hábiles para obligarse y contratar, convienen la constitución de una sociedad anónima.

Fecha del Estatuto: 20 de agosto de 2008.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de VIGNOLO Y ASOCIADOS S.A.

Domicilio: Gorriti 901 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en 99 (noventa y nueve) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de equipos de computación, sus accesorios y suministros, servicio técnico de los mismos, elaboración y venta de software y su implementación, y la prestación de servicios de consultoría relacionados con las actividades detalladas precedentemente, prestados por profesionales de la matrícula. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil) dividido en 60.000 (sesenta mil) acciones escriturales de \$ 1 (Pesos Uno) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. El Sr. Mario Horacio Vignolo suscribe quince mil seiscientas acciones ordinarias, escriturales con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (Un Peso), integra en efectivo en éste acto la suma de \$ 3.900 (Pesos Tres Mil Novecientos) y el resto de \$ 11.700 (Pesos Once Mil Setecientos) se compromete a integrarlo dentro de los dos años inmediatos posteriores a la fecha del acta de constitución. La Sra. Elsa Fortunata Capineri suscribe quince mil seiscientas acciones ordinarias, escriturales con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (Un Peso), integra en efectivo en éste acto la suma de \$ 3.900 (Pesos Tres Mil Novecientos) y el resto de \$ 11.700 (Pesos Once Mil Setecientos) se compromete a integrarlo dentro de los dos años inmediatos posteriores a la fecha del acta de constitución. El Sr. Maximiliano Vignolo suscribe catorce mil cuatrocientas acciones ordinarias, escriturales con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (Un Peso), integra en efectivo en éste acto la suma de \$ 3.600 (Pesos Tres Mil Seiscientos) y el resto de \$ 10.800 (Pesos Diez Mil Ochocientos) se compromete a integrarlo dentro de los dos años inmediatos posteriores a la fecha del acta de constitución. El Sr. Alejandro Vignolo suscribe catorce mil cuatrocientas acciones ordinarias, escriturales con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 1 (Un Peso), integra en efectivo en éste acto la suma de 3.600 (Pesos Tres Mil Seiscientos) y el resto de \$ 10.800 (Pesos Diez Mil Ochocientos) se compromete a integrarlo dentro de los dos años inmediatos posteriores a la fecha del acta de constitución.

IV. Designación de Directores titulares y suplentes: De común acuerdo y conforme a las disposiciones del Art. 9° de los Estatutos Sociales, el Directorio, que durará dos ejercicios en sus funciones, quedará integrado por dos (2) Directores Titulares, y dos (2) Suplentes. Al procederse a su elección, por unanimidad resultan designadas las siguientes personas, quienes aceptan los respectivos cargos para los que fueron designados: Presidente: Mario Horacio Vignolo. Vicepresidente: Elsa Fortunata Capineri. 1° Director suplente: Maximiliano Vignolo. 2° Director suplente: Alejandro Vignolo.

Administración y representación:

Artículo 9°: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre

un mínimo de dos (2) y un máximo de diez (10), quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea designará suplentes en un número igual o menor a los titulares y con el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Artículo 10°: Los directores deben prestar la siguiente garantía: dejar depositados en la sociedad la suma de Un Mil Pesos (\$ 1.000) cada uno de ellos en efectivo.

Artículo 11°: El Directorio tiene todas las funciones para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto-Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos: operar con entidades financieras oficiales y/o privadas, establecer agencias, sucursales u otra representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, y según lo contempla en caso de reemplazo el Art. 9°.

Fiscalización.

Artículo 12°: La sociedad prescindirá de la sindicatura, en los términos del Art. 284 último párrafo de la Ley 19.550, teniendo los accionistas la facultad prevista en el Art. 55 de la misma Ley. En caso de que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2) del Art. 299 de la Ley citada, se designará un síndico titular y uno suplente, por el término de dos (2) ejercicios, sin necesidad de modificación del presente estatuto.

Asambleas.

Artículo 13°: Toda asamblea debe ser citada en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el Art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.

Artículo 14°: Rigen el quórum y mayoría determinados por los Artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se traten.

Balances, Reservas y Distribución de Utilidades.

Artículo 15°: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El primer ejercicio cierra el 31 de diciembre de 2008. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Autoridad de Contralor. Las Ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) el cinco por ciento (5%), hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal; b) a remuneraciones al Directorio y Síndico en su caso; c) a dividendo de acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de acciones preferidas y dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reservas facultativas o de previsiones o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Liquidación.

Artículo 16°: La liquidación de la sociedad será realizada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de los socios o en su caso del Síndico. Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas conforme a sus integraciones.

Ejercicio económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 179 48954 Oct. 15

EL PAJARO S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, a los un quince días del mes de setiembre de 2008 se reúnen los señores Adrián Alberto Alaníz, argentino, casado en

1° nupcias con Silvana Gabriela Di Santo, D.N.I. N° 26.972.865, domiciliado en Pellegrini N° 426 de Roldán, de apellido materno Fernández, de profesión comerciante, Roberto Marcelo Di Santo, argentino, DNI. N° 22.943.997, de estado civil casado, de profesión comerciante, de apellido materno García, domiciliado en Río de la Plata N° 2213 de la ciudad de Roldán, nacido el 10 de febrero de 1973 y Martín Miguel Garbuglia, argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado, D.N.I. N° 25.505.883, de apellido materno Di Santo, domiciliado en Santa Fe N° 954 de Roldán, todos con capacidad jurídica para contratar convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "EL PAJARO" S.R.L., con domicilio en Cafferatta N° 702, Local N° 29 de Rosario, con una duración de diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto social es el de Autoservicio Minorista de Productos Alimentarios y No Alimentarios, Regalería por Menor, Servicios a Empresas de Consultorías, Comunicaciones en General, Locutorios e Internet, y Servicios de Gastronomía. Con motivo de observación formulada, los socios se reúnen nuevamente con fecha seis de octubre de 2008: Y resuelven por unanimidad que el capital social se fija en \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) dividido en 150000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1(un peso) cada una que son suscriptas por los socios íntegramente en este acto: Adrián Alberto Alaníz, 50.000 cuotas de capital por un total de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), que representa un 33,33% del capital social. Roberto Marcelo Di Santo 50000 cuotas de capital por un total de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) que representan un 33,33% del capital social y Martín Miguel Garbuglia, 50000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1(un peso) cada una que representan \$ 50000 (cincuenta mil pesos) o sea un 33,33% del capital social. Los socios integran el 25% en este acto, o sea la suma de \$ 37.500 (treinta y siete mil quinientos pesos). La administración de la sociedad y dirección estará a cargo de todos los socios quienes revisten el carácter de gerentes y pueden usar la firma social en forma indistinta. El ejercicio comercial finaliza el 30 de setiembre de cada año. Todas las resoluciones de la sociedad se tomarán por voluntad unánime de los socios. La sociedad podrá ser disuelta y liquidada con anterioridad a su vencimiento por acuerdo unánime de los socios.

\$ 50 49008 Oct. 15

MR MARUCCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los quince días del mes de Septiembre del 2008, se reúnen los socios para modificar la siguiente cláusula: 1) Cláusula Primera. Denominación. La sociedad girará bajo la denominación de RM MARUCCO SRL.

\$ 15 48986 Oct. 15

INDUSTRIAL y COMERCIAL

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Mediante escritura N° 136 de fecha 17 de Setiembre de 2008, ante el Escribano Víctor José Vesco y Registro, se modificó el contrato de INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L." en la siguiente forma: Doña Adela Antonia Franco, transfirió sus 1.200 cuotas de capital así: A Doña Luisa Irene Vega, 960 cuotas, a Don Luis Alberto Almada, 120 cuotas y a Don Alberto Ricardo Mareco, 120 cuotas. Se modificó el contrato social en la siguiente forma: Domicilio: En calle 24 de Setiembre N° 1433 de esta Ciudad.

Duración: Se prorrogó por ocho años, a contar de la fecha de inscripción del contrato original en el Registro Público de Comercio.

Administración. A cargo de un gerente designado por los socios. Se designó a Don Pablo Mario Terreno, D.N.I. N° 23.640.368 con uso de la firma social, con domicilio en la calle 24 de Setiembre N° 1433 de esta Ciudad.

Rosario, 17 de Setiembre de 2008.

\$ 15 48911 Oct. 15

NOVALQUIM S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que con fecha 30/09/08, el Sr. Daniel Federico José Orazi, argentino, casado en 1° nupcias con Virginia María Gargiulo, nacido el 14/09/1964, D.N.I. 17.026.004, domiciliado en calle San Lorenzo 2830 de Rosario, de profesión comerciante, ha cedido sus cuotas de capital a los Sres. Raúl Fabián Fernández, argentino, casado en 1° nupcias con María del Pilar García, nacido el 23/03/1965, D.N.I. 17.130.331, domiciliado en calle Uruguay 2566 de Rosario, de profesión comerciante y José Luis Vega, argentino, casado en 1° nupcias con Andrea Fabiana Cinna, nacido el 16/05/1965, D.N.I. 17.413.582, domiciliado en calle Rioja 5435 de Rosario, de profesión comerciante. El capital de la sociedad queda distribuido de la siguiente manera: Al socio Raúl Fabián Fernández, la cantidad de 600 cuotas de \$ 10 cada una, que asciende a \$ 6.000 y al socio José Luis Vega, la cantidad de 600 cuotas de \$ 10 cada una, que asciende a \$ 6.000. Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo su vigor y legalidad.

\$ 15 48913 Oct. 15

MUNICH S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Los socios de MUNICH S.R.L., inscripta en fecha 6 de julio de 2007, en contratos, T° 158, F° 14.928, N° 1134, comunican mediante acta N° 1, del día 22 de julio de 2008, el cambio de domicilio social a la calle Avenida de la Libertad N° 94, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15 48883 Oct. 15

AGRONEGOCIOS ROSARIO

S.R.L.

CONTRATO

Socios: El señor Santiago Casiano Casas, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 21.414.961, nacido el 4 de Febrero de 1970, de treinta y ocho años edad, de profesión Comerciante e Ingeniero Agrónomo, casado en 1° nupcias con Verónica Andrea Maldonado Sisque Jonas, con domicilio en la calle De Las Acacias 279 de la ciudad de Rosario; y La señora Verónica Andrea Maldonado Sisque, Jonas, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.946.928, nacida el 19 de Abril de 1971, de treinta y siete años de edad, casada en 1° nupcias con Santiago Casiano Casas, con domicilio en la calle De Las Acacias 279 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Agrónomo. Ambos hábiles para contratar.

Fecha de Contrato Social: 24 de setiembre del año dos mil ocho.

Denominación: Agronegocios Rosario S.R.L.

Domicilio: De Las Acacias 279 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Duración: Veinte años contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la actividad agrícola-ganadera en todas sus manifestaciones, en campos propios o ajenos. La compraventa de agroquímicos e insumos para la actividad agropecuaria. Y el asesoramiento profesional a terceros en la actividad de Agronomía.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ciento Veinte mil divididos en ciento veinte cuotas de Pesos Un mil cada una a valor nominal, íntegramente suscriptas por cada uno de los socios, correspondiéndole a cada uno la cantidad de 60 cuotas. Se integran en un veinticinco por ciento en este acto es decir la suma de pesos Treinta Mil y el resto dentro de los dos años

de su Inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Administración: La administración estará a cargo de un socio gerente designado por acta aparte, cuya designación recae sobre el socio Santiago Casiano Casas.

Fecha de cierre de Ejercicio comercial: La Sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 32 48942 Oct. 15

LOS OLIVARES DE VENADO

TUERTO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y por resolución de fecha 3 de Octubre de 2008, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea General Ordinaria N° 10 y Acta de Directorio N° 40 de fecha 3 de setiembre de 2008, se procedió a ratificar el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 y Acta de Directorio N° 29 de fecha 23 de junio de 2.006, sobre la designación de los miembros del Directorio de "Los Olivares de Venado Tuerto S.A. ", con domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, resultando re elegidas las siguientes personas: Presidente: Director Titular: Bonadeo Pablo Martín, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.203.428, nacido el 30 de diciembre de 1964, Ingeniero Agrónomo, casado en 1° nupcias con Patricia Marcela Lugaro, domiciliado en Castelli N° 801 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Ferri Estella Maris, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.619.275, nacida el 8 de diciembre de 1954, docente, casada en 1° nupcias con Carlos Porta, domiciliada en Pueyrredón N° 944 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 29,96 49002 Oct. 15

BIO-COM S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

El Presidente del Directorio de BIO-COM S.A., inscripta en fecha 29 de marzo de 2006, en contratos, T° 87, F° 2641, N° 135, comunica mediante acta de directorio N° 36, del día 4 de agosto de 2008, el cambio de domicilio social a la calle Catamarca 1170 Piso 8 Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15 48887 Oct. 15

AUCHUN S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "AUCHUN" S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Lisandro Andrés Boggio, argentino, nacido el 7 de enero de 1978, D.N.I. N° 26.375.830, estado civil soltero, domiciliado en Buenos Aires 858 7º piso de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Electrónico; Gastón Federico Boggio, argentino, nacido el 15 de junio de 1979, D.N.I. N° 27.320.720, estado civil soltero, domiciliado en Buenos Aires 858 7º

piso de la ciudad de Rosario, de profesión Médico; Eugenio José Boggio, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1982, D.N.I. N° 29.762.797, estado civil soltero, domiciliado en Buenos Aires 858 7º piso de la ciudad de Rosario, de profesión Licenciado en Administración de Empresas; Ermete Raimundo Boggio, argentino, nacido el 8 de noviembre de 1939, L.E. N° 6.035.707, estado civil casado en 1º nupcias con Rita María Alcira Quilici, domiciliado en Buenos Aires 858 7º piso de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Electricista y Rita María Alcira Quilici, argentina, nacida el 30 de agosto de 1945, L.C. N° 5.081.427, estado civil casada en 1º nupcias con Ermete Raimundo Boggio, domiciliada en Buenos Aires 858 7º piso de la ciudad de Rosario, de profesión Estadística.

2) Fecha del instrumento de constitución: 20/12/07 y anexo del 06/09/08.

3) Denominación social: "AUCHUN" S.A.

4) Domicilio y sede social: Buenos Aires N° 858, 7º piso, de Rosario.

5) Objeto social: a) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, excepto la intermediación en la compraventa de inmuebles; b) Financieras y de Inversiones: mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse y la realización de inversiones de todo tipo, con capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital social es de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), representados por 250.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, 150.000 de 1 voto por acción y 100.000 de 5 votos por acción.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto por un Director Titular y un Director Suplente. Director Titular: Ermete Raimundo Boggio a cargo de la Presidencia. Director Suplente: Rita María Alcira Quilici.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma individual e indistinta. Además los demás directores titulares que pudieran ser designados, podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial y ante entidades financieras.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 66 48975 Oct. 15

LIMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de la Asamblea: 2 de Mayo de 2008.

2) Directorio Electo: Presidente: Mariano Eladio Moreno, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Urquiza 1771 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 23.612.375. Vicepresidente: Juan Manuel Moreno, argentino, nacido el 24 de Agosto de 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraná 69 de la ciudad de Capitán Bermúdez, D.N.I. N° 30.405.534. Director Suplente: Lucía Moreno, DNI. 24.774.766, nacida el 12 de Noviembre de 1975, domiciliada en Paraná 69 de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, argentina, comerciante, casada en 1º nupcias con Ivan Alexis Szatilowicz.

TECBETON S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 77° punto 4° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, 10° inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social de "TECBETON" S.R.L., cuya constitución fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 29 de Agosto de 1978, en Contratos, al T° 129, F° 3369, N° 1255; con prórroga de duración, aumento de capital y adecuación al signo monetario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 8 de Setiembre de 1988, en Contratos, al T° 139, F° 3393, N° 1037; con prórroga de duración, cesión de cuotas, aumento de capital y adecuación al signo monetario inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 15 de Noviembre de 1993, en Contratos, al T° 144, F° 17520, N° 1683; con cesión de cuotas, renuncia y designación de gerente, inscriptas en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 10 de marzo de 1997, en Contratos, al T° 148, F° 2743, N° 306; y con reconducción y cambio de domicilio inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 3 de diciembre de 1998, en Contratos, al T° 149, F° 18267, N° 2064; en sociedad anónima, con la denominación de "TECBETON" S.A., según acuerdo de transformación del 31 de julio de 2008.

1) Datos de los socios: Juan Brajkovic, de nacionalidad argentina, L.E. N° 06.174.548, nacido el 13 de febrero de 1939, estado civil casado en 1° nupcias con Vilma Beatriz Olmedo, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. Urquiza N° 475, Piso 1° de la ciudad de San Lorenzo; Vilma Beatriz Olmedo, argentina, nacida el 30 de septiembre de 1945, L.C. N° 4.099.897, casada en 1° nupcias con Juan Brajkovic, de profesión comerciante, domiciliada en Bv. Urquiza N° 475, piso 1° de la ciudad de San Lorenzo; María Alejandra Brajkovic, argentina, nacida el 5 de diciembre 1967, argentina, D.N.I. N° 18.565.469, casada en 1° nupcias con Alvaro Quijano, de profesión contadora pública, domiciliada en Av. San Martín N° 1799 de la localidad de Fray Luis Beltrán; Iván Danilo Brajkovic, argentino, nacido el 11 de enero de 1970, D.N.I. N° 21.417.793, casado en 1° nupcias con María Luján Ríos, de profesión ingeniero, domiciliado en Av. San Martín N° 1799 de la localidad de Fray Luis Beltrán y Mariano Andrés Brajkovic, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1973, D.N.I. N° 23.482.487, casado en 1° nupcias con Marisol García, de profesión arquitecto, domiciliado en Av. San Martín N° 1799 de la localidad de Fray Luis Beltrán.

2) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) Fabricación y comercialización de hormigón elaborado, pudiendo proveerse de los materiales en forma directa de fábrica o a través de distribuidores y por medio de camiones propios, de terceros contratados o por medio de transportes de sus proveedores; y b) Comercialización de los materiales que se utilizan para la fabricación del hormigón.

3) Plazo de duración: La duración social es de 60 años, contados a partir de la inscripción registral de la S.R.L. antecesora en el Registro Público de Comercio de Rosario, que data del 29 de Agosto de 1978, en Contratos, al T° 129 F° 3369 N° 1255, alcanzando hasta el 29 de Agosto de 2038.

4) Capital social: Es de \$ 675.000, representado por 675.000 acciones nominativas no endosables ordinarias, de 5 votos y \$ 1 valor nominal cada una.

5) Administración y Fiscalización: La administración social estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) con una duración de tres ejercicios, quedando designados:

Directores titulares: María Alejandra Brajkovic como Presidenta Mariano Andrés Brajkovic como vicepresidente. Juan Brajkovic. Iván Danilo Brajkovic. Vilma Beatriz Olmedo de Brajkovic. Director suplente: Miguel Angel Pavón, argentino, nacido 13 de octubre de 1954, D.N.I N° 11.295.286, de estado civil casado en 1° nupcias con Jorgelina Inés Pagiola, de profesión contador público, domiciliado en calle Berón de Astrada N° 397, de la ciudad de San Lorenzo.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social.

La fiscalización queda a cargo de los accionistas en un todo de acuerdo al Artículo 55 de la ley 19.550.

6) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en forma indistinta, o a quienes los reemplacen estatutariamente, tratándose de Directorio plural, o al Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, si éste fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente. El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente, debiéndose inscribir tales poderes en el Registro Público de Comercio. Los gerentes y demás apoderados de la sociedad que se designan tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán no obstante las sucesivas renovaciones del Directorio, hasta tanto no sean revocados y la revocación inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Sede social: Ruta AO 12, Km. 67 de la ciudad de San Lorenzo.

8) Cierre ejercicio social: 30 de junio de cada año.

\$ 98 48978 Oct. 15

COSERVIN S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Organización de la Administración: Poder de firma: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 15 49007 Oct. 15

SISO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil ocho, los señores Juan Carlos Del Lujan Infante gerente de SISO S.R.L. y Juan José Infante, José Mariano del Luján Infante, Juan Carlos Adolfo Cueto, Napoleón Eugenio Galarza y Daniel Alberto Fajardo; todos integrantes de la sociedad SISO S.R.L, y que representan la totalidad del capital social convienen por unanimidad lo siguiente: Primero: Prórroga del contrato social por diez años a partir del 8 de octubre de 2008. Se prorroga el contrato social por el término de diez años. Venciendo en consecuencia el plazo del contrato social de SISO S.R.L. previsto en el artículo tercero el día 8 de octubre de 2018.

Segundo: Aumento de capital. Se decide aumentar el capital social que es de \$ 8.000 (pesos ocho mil) a pesos \$ 60.000 (pesos sesenta mil). El aumento de \$ 52.000 (pesos cincuenta y dos mil) es suscripto por los socios, en proporción a sus tenencias actuales, e integrado con la capitalización parcial del saldo de la cuenta otras ganancias reservadas según lo expuesto en los estados contables declarados al 31/12/07. En consecuencia la nueva redacción del artículo quinto del contrato social es la siguiente: Artículo 5º: El capital de la sociedad es de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) divididos en sesenta mil cuotas de capital de \$ 1 (Un Peso) cada una. Cada uno de los socios es titular del siguiente número de cuotas: Juan José Infante, 17.160 cuotas; José Mariano Infante 17.160 cuotas; Juan Carlos Adolfo Cueto 13.764 cuotas, Napoleón Eugenio Galarza 6.876 cuotas y Daniel Alberto Fajardo 5.040 cuotas. Tercero: Modificación del objeto social. Se decide reducir el objeto social dejando en el mismo solamente los servicios que la sociedad presta actualmente. En consecuencia al artículo 2º del contrato social pasa a tener el siguiente texto "Artículo 2º: Objeto social: La sociedad tiene por objeto: a) La prestación de servicios médicos-sanitarios por accidentes, enfermedades y demás riesgos derivados de las relaciones laborales; b) El control de ausentismo del personal de empresas y organismos públicos y privados; c) La realización de exámenes médicos preocupacionales, periódicos y de egresos para el personal de empresas y organismos públicos y privados; d) El asesoramiento y prestación de servicios de higiene y seguridad en el trabajo; e) La prestación de servicios médicos a particulares, empresas, obras sociales, mutuales u otras personas físicas o jurídicas."

\$ 46 49001 Oct. 15

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ADMINISTRACION FINANCIERO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de aumento de capital social "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ADMINISTRACION FINANCIERO S.A., el día 18 del mes de Setiembre de 2008. Los señores Luis Alberto Herrera, argentino, casado, contador público nacional D.N.I. 12.381.948 y el Sr. Ignacio Luis Herrera, argentino, soltero D.N.I. N° 29.402.673, todos argentinos, hábiles para contratar, deciden de común acuerdo

por unanimidad deciden: Aumentar el capital social conforme la facultad prevista en el estatuto de hacerlo hasta su quíntuplo (art. 188 ley 19550) a la suma Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), por capitalización de aportes irrevocables conforme fuera decidido en asamblea de fecha 30 de junio de 2008, y las que son representativas de Setenta y Cinco Mil (75.000) acciones ordinarias con derecho a voto por acción de un Pesos (\$ 1) valor nominal cada una, y que cada socio suscribe e integra en dinero en efectivo a la fecha de la siguiente forma: el Sr. Luis Alberto Herrera, suscribe la suma de Pesos Treinta y Siete Mil quinientos (\$ 37.500) y Ignacio Luis Herrera suscribe la suma de Pesos treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500).

\$ 27 48909 Oct. 15

AIROZONO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los quince días del mes de setiembre de 2008, el señor Raúl Antonio Salvia, domiciliado en calle Milán 2521, Rosario, D.N.I. 12.055.270, y el Sr. Aldo Martín Tugnoli, D.N.I. 23.936.114, únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación "AIROZONO S.R.L", reunidos en asamblea, convienen modificar las siguientes cláusulas del contrato social:

Tercera: de términos de duración del contrato: el término de duración de la sociedad será de 5 (cinco) años a contar desde el vencimiento de la sociedad, o sea 25 de setiembre de 2013.

Quinta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en 5000 cuotas de \$ 10, (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Raúl Antonio Salvia 3.000 cuotas de \$ 10, cada una, o sea \$ 30.000, (pesos treinta mil) de las cuales setecientos veinte cuotas están totalmente suscriptas e integradas, y suscribe 2.280 cuotas de \$ 10, o sea \$ 22.800, (pesos veintidós mil) e integra un 25% en este acto y el resto en un plazo de dos meses a partir de la fecha de esta modificación de contrato, y el socio Aldo Martín Tugnoli, 2.000 cuotas de \$ 10, cada una, o sea \$ 20.000, (pesos veinte mil) de la cual cuatrocientas ochenta cuotas están totalmente suscriptas e integradas, y suscribe 1.520 cuotas de \$ 10, o sea \$ 15.200, (pesos quince mil doscientos) e integra un 25% en este acto y el resto en un plazo de dos meses a partir de la fecha de esta modificación de contrato.

\$ 28 49006 Oct. 15

R.S.M. Y D. S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: José Víctor Maio, argentino, nacido el 11/11/69, D.N.I. 21.528.821, soltero, con domicilio en Coronel Díaz s/n, Funes, de profesión médico y Diego Martín Maio, argentino, nacido el 1/12/72, D.N.I. 22.955.505, casado en 1° nupcias con Sabrina Ferrara, domiciliado en calle Italia 1586 PB dto. B de la ciudad de Rosario, de profesión abogado.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 30 de setiembre de dos mil ocho.

3) Razón social: R.S.M. y D.S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Alvear 1019 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: 1) Atención médica en consultorios externos, 2) Servicios de: a) Rehabilitación, fisioterapia y kinesiología, b) Radiología, c) Ecografía y diagnóstico por imágenes. 3) Servicios médicos relacionados con la salud humana.

6) Plazo de duración: será de Cinco (5) Años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, con opción a ser renovado por el mismo plazo y las veces que las partes así lo acuerden.

7) Capital social \$ 80.000 dividido en 80 cuotas de \$ 1.000 c/u.

8) Administración, organización y representación: la administración y representación legal y uso de la firma social, estará a cargo

de uno o más gerentes, que ejercerán tal función en forma individual e indistinta, socios o no, designados por los socios por el término de dos ejercicios, pudiendo ser reelegibles.

9) Designación de Gerente: se designa gerente al Sr. José Víctor Maio, D.N.I. 21.528.821.

10) Fecha de Cierre: 31 de diciembre.

\$ 25 48889 Oct. 15

SERGIO CACHAN & ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de Octubre del dos mil ocho, entre los señores: Sergio Rogelio Cachan, argentino, casado en 1° nupcias con Yanina Mabel Ferrini, nacido el 27/08/1957, 51 años de edad, con domicilio en Pje Saguier N° 385 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.958.258, profesión comerciante; y Yanina Mabel Ferrini; argentina, casada en 1° nupcias con Sergio Rogelio Cachan, nacida el 25/09/1966, de 42 años de edad, con domicilio en Pje. Saguier N° 385 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; D.N.I. N° 18.242.713, de profesión abogada; todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente Contrato de Prórroga de la empresa "SERGIO CACHAN & ASOCIADOS" S.R.L., inscripta en Contratos al T° 154, F° 19725, N° 1672 de fecha 22/10/03; y sus modificaciones: Contrato de Cesión de Cuotas inscripto en Contratos al T° 157, F° 20254, N° 1554, de fecha 14/09/06 que se regirá por las de la ley 19550 y sus modificatorias en general y por las siguientes cláusulas en particular: Primera: Los Sres. Sergio Rogelio Cachan y Yanina Mabel Ferrini; únicos socios de "SERGIO CACHAN & ASOCIADOS" SRL, convienen por el presente, prorrogar a la sociedad por un período igual al de su duración, o sea cinco (5) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

Prevía lectura y ratificación los presentes proceden a firmar el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

\$ 38 48922 Oct. 15
